

Comunicado de Prensa

Para Publicación Inmediata 22 de junio de 2016

Contactos: Marelisa Rivera, marelisa_rivera@fws.gov, 787-851-7297
Tom MacKenzie, tom_mackenzie@fws.gov, 404-679-7291

Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre designa la Reinita de Bosque Enano como especie amenazada con exenciones para el café bajo sombra - También propone designar hábitat crítico y divulga el análisis económico-

Con menos hábitat disponible y una población que disminuye, el Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (Servicio) anuncia hoy que la reinita de bosque enano se lista como una especie amenazada bajo la Ley Federal de Especies en Peligro de Extinción (ESA, por sus siglas en inglés). Esta acción será efectiva el 22 de julio de 2016, 30 días después de su publicación en el Registro Federal.

Bajo la ley, listar una especie como amenazada significa que la especie es probable que en el futuro previsible se convierta en peligro de extinción. Esto permite más flexibilidad en como las protecciones del ESA son implementadas porque permite exenciones para varias actividades que benefician a la reinita que reflejan trabajos hechos por los propietarios del área por los últimos 5 años.

Además en el día de hoy se presentó en el Registro Federal para comentarios del público una propuesta para designar hábitat crítico para la reinita de bosque enano, la cual sólo se encuentra en Puerto Rico. El periodo de comentario público dura 60 días. El periodo de comentario público para la designación de hábitat crítico propuesto cierra el día 22 de agosto de 2016, y se espera que se emita la decisión final el año que viene.

Al mismo tiempo, el Servicio anuncia la disponibilidad del análisis económico preliminar que considera los impactos de la designación de hábitat crítico propuesto. La evaluación de los impactos económicos de la designación de hábitat crítico propuesto encontró que no resultará en un impacto económico significativo en un año determinado, o que resultaría en un mayor impacto económico a ningún sector económico particular porque la mayoría de la designación propuesta es en terrenos públicos.

El hábitat crítico propuesto abarca aproximadamente 27,125 acres en tres unidades. Dos de las unidades están actualmente ocupados por la especie y una unidad no está actualmente ocupada por la especie. Actualmente la reinita de bosque enano solo se encuentra en El Bosque Nacional del Yunque en el este de Puerto Rico, en el Bosque Estatal de Maricao y en terrenos privados

adyacentes a éste en el oeste de Puerto Rico. La unidad que no está ocupada por la especie se encuentra en el Bosque Estatal de Carite. Aunque esta área no está ocupada por la especie, la misma contiene hábitat adecuado para la reintroducción de la reinita de bosque enano. Los terrenos dentro del hábitat crítico designado consisten de 42% de terrenos federales, 43% de terrenos públicos y 15% de terrenos privados adyacentes al Bosque Estatal de Maricao.

La especie tuvo una distribución más amplia en Puerto Rico. Durante la década de los 1970, hubo un sólo reporte de la reinita en el Bosque Estatal de Toro Negro en la cordillera central de Puerto Rico. La reinita también se encontraba en el Bosque Estatal de Carite en el este-central de Puerto Rico, pero la última observación de ella fue hace más de 15 años.

Existen otras especies protegidas que comparten el hábitat de la reinita de bosque enano, incluyendo el falcón de sierra, la boa puertorriqueña, la cotorra puertorriqueña y el guaraguaito de bosque, así como 15 especies de plantas.

La reinita de bosque enano mide alrededor de 4.9 pulgadas de longitud. La parte dorsal (espalda) del adulto es predominantemente blanco y negro, con manchas blancas en el área de la cubierta auricular y en el cuello, tiene un anillo ocular incompleto y su corona es negra. Los juveniles son similares a los adultos, pero su color negro es sustituido por oliváceo en la parte de la espalda y verde amarillento en la cabeza y partes inferiores.

La designación de la reinita de bosque enano como amenazada permite al Servicio incluir exenciones permitidas bajo la Sección 4(d) del ESA, permitiendo ciertas prácticas agrícolas y agroforestales que son beneficiosos a la especie y a su hábitat. Estas prácticas incluyen la siembra de árboles nativos y de café estableciendo bosques ribereños, la utilización de fertilizantes dentro de las plantaciones de café bajo sombra y la implementación de otras prácticas agrícolas sostenibles que mejoren el hábitat que necesita la reinita de bosque enano para sobrevivir.

Para los propietarios de terrenos privados, las exenciones permiten más flexibilidad de manejo y promueven actividades que tengan mejor sentido en la conservación y recuperación de la reinita. No obstante, no es requerido seguir estas exenciones, ya que las mismas son de carácter voluntario. Los dueños de terrenos privados que prefieren no utilizar las exenciones pueden consultar con el Servicio sobre aquellas prácticas que puedan afectar la reinita.

“Esperamos seguir trabajando con dueños de terrenos privados, las agencias estatales y locales y manejadores de terrenos de agencias federales, al igual que con otros para conservar las zonas que la reinita de bosque enano necesita” dijo Edwin Muñiz, Director de la Oficina de Campo de Servicios Ecológicos del Servicio para el Caribe. “Acciones que benefician esta especie y su

hábitat, como sembrar café bajo sombra, tiene beneficios adicionales para otra vida silvestre, incluyendo otras especies listadas en peligro en la zona.”

"Estamos muy agradecidos por toda la ayuda de los dueños de terrenos privados y administradores de terrenos gubernamentales por trabajar en cooperación para lograr este objetivo", dijo Muñiz.

En 2014 , el Servicio, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico y el Servicio Forestal de los Estados Unidos firmaron un acuerdo de conservación para trabajar juntos para conservar de forma proactiva la reinita de bosque enano y restaurar el hábitat en el Bosque Nacional El Yunque y el Bosque Estatal de Maricao. Con este acuerdo, las partes se comprometieron a implementar las mejores prácticas de manejo para evitar cualquier amenaza potencial a las poblaciones de la reinita de bosque enano y su hábitat. Este convenio establece medidas de conservación adicionales que ayudan a reducir las amenazas que enfrenta la especie y su estatus actual.

Las agencias reforestarán áreas degradadas dentro de los bosques que manejan con el fin de mejorar el hábitat de la reinita. Los programas de educación y concienciación ambiental también ayudarán a fomentar la conservación del hábitat de la especie y la restauración de los terrenos privados cerca de estos bosques.

Las plantaciones de café bajo sombra proveen hábitat para la reinita de bosque enano que no está disponible en plantaciones de café cultivado al raso o bajo sol. El alza de las plantaciones de café al raso junto al desarrollo urbano y otras actividades agrícolas como la ganadería son una amenaza para la especie. Los incendios, huracanes y el cambio climático también afectan la supervivencia de la especie.

El Servicio publicó una propuesta en el Registro Federal para listar la reinita de bosque enano el 30 de septiembre de 2015. En ese momento, el Servicio abrió un periodo de comentario público de 60 días y solicitó información sobre la distribución, estado (estatus), tamaño o tendencia poblacional, biología de la reinita y las amenazas de esta especie. Los comentarios recibidos fueron revisados, discutidos y/o incorporados en el documento final donde se lista la especie. Con la especie listada bajo la ESA, el Servicio continuará el trabajando de forma cooperativa para desarrollar un plan de recuperación y conservar su del hábitat.

La decisión de listar la especie es parte de los esfuerzos del Servicio para implementar un plan de trabajo aprobado en corte para resolver una serie de demandas relacionadas con el programa de listar especies de la agencia. La intención del acuerdo es la recuperación de las especies y reducir significativamente la carga de trabajo asociada a litigaciones. Para más información, pueden ver: <http://www.fws.gov/southeast/candidateconservation/>.

El Servicio ofrece una serie de programas de conservación voluntaria y no reglamentaria a propietarios dispuestos a ayudar a estas especies en peligro mientras trabajan en sus tierras. Los propietarios de terrenos privados interesados en ayudar al Servicio a conservar la reinita del bosque enano, o desean más información acerca de las posibles repercusiones de la designación, pueden contactar la Oficina de Servicios Ecológicos del Caribe al P.O. Box 491, Boquerón, Puerto Rico 00622, o contactar a Marelisa Rivera al (787) 851-7297, o por correo electrónico a marelisa_rivera@fws.gov.

El hábitat crítico se refiere a áreas geográficas específicas que son esenciales para la conservación de una especie amenazada o en peligro de extinción y que pueden requerir protección o consideraciones de manejo especial. La designación de hábitat crítico le informa a las agencias del gobierno y al público de áreas que son importantes para la conservación de la especie además de que las agencias federales hagan el proceso de consulta cuando la ley lo requiera. La identificación de este hábitat también ayuda a centrar los esfuerzos de conservación de los gobiernos estatales y locales, organizaciones no gubernamentales e individuos.

La designación de hábitat crítico no afecta el uso de los terrenos privados, ni establece un refugio, reserva, o área de conservación. Actividades en estas tierras no se verán afectadas a menos que las actividades en estas tierras sean financiadas, autorizadas o realizadas por una agencia federal. Si hay fondos federales envueltos en un proyecto donde se encuentre la reinita del bosque enano, o en el área designada como hábitat crítico para la especie, la agencia gubernamental involucrada tendrá que consultar con el Servicio para desarrollar medidas de conservación para evitar, reducir o mitigar los posibles impactos a la reinita de bosque enano y/o su hábitat crítico designado.

Las solicitudes para realizar vistas públicas sobre la propuesta de designar hábitat crítico deben ser hechas por escrito dentro de 45 días o antes del 8 de Agosto de 2016, a la Oficina de Servicios Ecológicos del Caribe.

Comentarios escritos sobre la propuesta de designación de hábitat crítico y el análisis económico preliminar de la reinita del bosque enano bajo el ESA, deben ser presentados antes del 22 de agosto de 2016 a través de uno de los siguientes métodos:

- **Portal Electrónico del Registro Federal:** <http://www.regulations.gov>. Siga las instrucciones para la presentación de comentarios a la atención de: FWS-R4-ES-2016-0002 para la designación de hábitat crítico propuesto
- **Correo Postal o entrega personal:** Public Comments Processing, Attn: FWS-R4-ES-2016-0002 para la designación de hábitat crítico propuesto, Division of Policy,

Performance and Management; U.S. Fish and Wildlife Headquarters, MS: BPHC, 5275
Leesburg Pike, Falls Church, VA 22041-3803.

Para más información sobre esta designación, [leer el documento de preguntas y respuestas \(Q&A\)](#)

La misión del Servicio de Pesca y Vida Silvestre es trabajar con otros para conservar, proteger y mejorar la vida silvestre y sus hábitats para el beneficio de todos. Para más información visite www.fws.gov/southeast. Encuétrenos en Facebook en www.facebook.com/usfwssoutheast, síganos en twitter en www.twitter.com/usfwssoutheast, vea nuestro canal de YouTube en <http://www.youtube.com/usfws> y baje fotos de nuestro álbum de Flickr en <http://www.flickr.com/photos/usfwssoutheast>.

###